

De 28 de febrero de 1950, aprobatoria del anterior Reglamento orgánico de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

De 5 de julio de 1955, sobre ámbitos, denominación y organización.

De 31 de enero de 1964 y 7 de marzo de 1966, sobre pensiones, cuotas y préstamos.

De 22 de febrero de 1965, sobre auxilios por defunción.

De 21 de enero de 1967, sobre préstamos.

Así como cuantas normas de igual o inferior rango a la presente se opongan a ella.

Tercero.—Sin perjuicio de lo establecido en la disposición anterior, en tanto la Junta general, a propuesta del Consejo de Gobierno, no apruebe la reglamentación específica del sistema de préstamos a que se refiere el artículo 96, continuarán en vigor las Ordenes ministeriales de 21 de enero de 1957 que en la actualidad lo regulan, salvo en aquello que se opongan a lo establecido en el capítulo VI del título V de este Reglamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT. 1.887.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Electra de Extremadura, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV. de Moraleja-Cilleros-Villamiel-Valverde del Fresno, de 31 kilómetros de longitud, para mejora de servicio y aumento de capacidad de transporte.

Estas instalaciones transcurren dentro de los términos municipales de Moraleja, Cilleros, Trevejo, Villamiel, San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los tramites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 15 de febrero de 1972.—El Delegado, Raimundo Grullas Regodón.—592-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de una línea eléctrica a 25 kV., entre las subestaciones transformadoras de La Carolina y la de Vilches, de "Compañía Sevillana de Electricidad, S. A." (Expediente 024.035).

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 3 de diciembre de 1971 (Decreto 3326/1971, de 18 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" número 15, del 18 de enero), se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta para establecimiento de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en hoja anexa, para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas afectadas, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, mediante poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa por Peritos y Notario.

Jaén, 15 de febrero de 1972.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego.

A N E X O
RELACION QUE SE CITA

Nombre de la finca	Nombre del propietario	Término municipal	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Número de postes	Paso de línea Metros	Fecha levantamiento acta previa. Año 1972		
								D.	M.	H.
Las Garrigas o Las Huer- tas	D.ª Guadalupe Jiménez Cortés	La Carolina	43	43a, 43b y 43c	Labor	3	143	27	3	11
Idem	Idem	Idem	43	42	Labor	3	397	27	3	11
La Dehesilla	Idem	Idem	46	12a	Olivar	2	202	27	3	11
La Dehesilla (estacas)	Idem	Idem	46	12a	Labor	4	382	27	3	11
Ocho Casas	Idem	Idem	45	10a, 12 y 14	Pastos	3	611	27	3	11